

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con en número 102/2008 de concurso de la mercantil Hightronic, S. L., con CIF B43424225 y domicilio social en C. Mare de Deu del Pilar número 19 Reus (Tarragona) se ha dictado en fecha 24 de julio de 2008, Auto de finalización de la fase común del concurso y apertura de la de liquidación de la mercantil concursada, habiendo caído la resolución cuya parte dispositiva es la que sigue:

«Se declara la finalización de la fase común del concurso y la apertura de la fase de liquidación.

Fórmese la Sección Quinta que comprenderá todo lo relativo a la liquidación de la concursada.

Se declara la disolución de la referida entidad, el cese de los administradores que serán sustituidos por la administración concursal y se mantiene la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente Ley.

Se decreta el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Requírase a la administración concursal a fin de que presente ante este Juzgado, en el plazo de ocho días siguientes a la notificación de la presente resolución, el plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

No se modifica la cuantía de la retribución del Administrador Concursal, a tenor de lo dispuesto en el art. 4.4 del Real Decreto 1860/04, en la cantidad ya fijada en el auto de fecha 26-5-08 dictado en la Sección 2ª del presente concurso.

Se acuerda la formación de la sección sexta de calificación, que se encabezará con testimonio de la presente resolución, así como de la solicitud de concurso y del auto de declaración del concurso.

Hágase público el presente auto de apertura de la fase de liquidación por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Mundo», en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley Concursal, apercibiendo a los interesados que disponen de un plazo de diez días desde la última publicación para personarse en la sección sexta y formular alegaciones respecto de la calificación como culpable del concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley concursal, expídase Mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Tarragona, para la anotación en la inscripción correspondiente al concursado, de la declaración de liquidación, de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del mismo, librándose para ello los preceptivos oficios y mandamientos que serán entregados a la Procuradora del solicitante del concurso para su inmediata remisión a los medios de publicidad y práctica de los asientos registrales previstos.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento, haciéndoles saber que contra la mis-

ma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma la Magistrada Juez, doña María Aranzazu Ortiz González del Juzgado Mercantil 1 Tarragona, de lo que doy fe.»

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Tarragona, a veinticuatro de julio de dos mil ocho.—El Secretario Judicial.—48.946.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Edicto

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43. Numero de asunto: 252/08I.

Entidad instante del concurso: Sedab Edificatua Mediterránea, S. L.

Concursado: Sedab Edificatua Mediterránea, S. L. Representación y asistencia técnica: Sonia Budi Bellod y Javier Pérez Amorós.

Fecha de la presentación de la solicitud: 6 de mayo de 2008.

Fecha del auto de declaración: 26 de junio de 2008.

Administración concursal: Don Manuel Leonardo Herrero Cano, titulado mercantil con DNI número 21977165K, domicilio en calle Conrado del Campo 65, entresuelo, 03204, doña Felicidad Alcaraz Bernal, Abogada, con DNI número 22938807X y domicilio en calle Alemania, número 1, 4.º B, 03003 Alicante y como acreedor Quiles, S. L., con domicilio en carretera Alicante-Murcia, km 61,5, Elche.

Facultades del concurso: Conserva facultades de administración y disposición de su patrimonio

Llamamiento a los acreedores :Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental de concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 30 de junio de 2008.—El Secretario.—48.626.

BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 363/2007-O

se ha declarado, mediante auto de fecha 18 de julio de 2008, el concurso de Aba-Text, Iber-Contact Centro de Traducciones, S. L., con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 55, 8.º 6.º Se ha designado como Administrador concursal a don Francisco Vizcaíno Sánchez, Economista, con domicilio Badalona, calle Termes Romanes, número 6. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, a 21 de julio de 2008.—El Secretario, Antonio Cidraque Arias.—48.599.

BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 269/2008-I se ha declarado mediante auto de fecha 25/06/2008 el concurso de don José García Martínez, con domicilio en Sant Boi de Llobregat, calle Raurich, 7-9, 5.º 2.ª Se ha designado como administrador concursal a don Leonardo Espinosa Méndez (Abogado), con domicilio en Barcelona calle Villarroel, número 164, 1.º, 2.ª Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Sant Boi de Llobregat.

Barcelona, 2 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—48.628.

BARCELONA

Edicto

M. Aranzazu Alameda López, Secretaria en sustitución del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 450/2008-P se ha declarado mediante auto de fecha 24-07-08 el Concurso de Tonipell, S.A., con domicilio en Igualada. Calle Baixada de Calot, 4.

La deudora ha solicitado su liquidación. Se han designado como Administradores Concursales a: a) Montserrat Cecilia Vallejo en su condición de auditora de cuentas con domicilio profesional en Cornellà de Llobregat, calle Federico Soler, 67-A. b) Jaume Alonso-Cuevillas Sayrol, en su condición de Abogado con experiencia profesional, con domicilio profesional en Barcelona, avda Diagonal, 425, 1.º 2.ª y c) Proyecto Fontanellas y Martí, S.L., como Administrador acreedor, con

domicilio social en Igualada, calle Creueta, 36. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado decano de Igualada.

Barcelona, 25 de julio de 2008.—La Secretaria en sustitución.—49.448.

BARCELONA

Edicto

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n.º 391/2008-J, se ha declarado mediante auto de fecha 21 de julio de 2008 el concurso de «Andres Figueras, S.A.», con domicilio en Barcelona, calle Santa Coloma, n.º 86-90. La deudora ha solicitado la liquidación. Se ha designado como Administrador Concursal a: Fina Puigdesens Gaja (economista), con domicilio en calle Córcega, n.º 420-2.º-1.ª de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en c/ Ausias Marc, 36-38-3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 21 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—49.492.

BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona.

Hace saber: Que en los autos con el n.º 523/2008, se ha declarado el concurso principal de D.ª María Teresa Gómez Arcusa con NIF n.º 046309406X y domicilio en c/ Entenza, 439, ático de Barcelona, en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de 15

días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 18/07/08 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 18 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—49.495.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña Pilar Vives Requena Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona, dictó el presente edicto:

Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona, calle Ausias Marc, número 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario 338/2008 4.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instante del concurso: Fundación Privada Omega.

Fecha de presentación de la solicitud: 9 de junio de 2008.

Fecha del auto de declaración: 21 de julio de 2008.

Administradores concursales: Don José Nicolás de Salas Moreno, con NIF: 37.660.769-V, domiciliado en Gran Vía Corts Catalanes, 637, 4.º Tfno. 93-487-60-50, como Abogado.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 24 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—49.515.

MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 470/2008, por auto de 3 de julio de 2008 se ha declarado concurso voluntario al deudor Autos Aragón Paz y López, S. L., y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos de mayor difusión de Málaga.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 3 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.—48.701.

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

SEVILLA

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento Sumario 26/9/06 seguido a don Yamal Ezacriti Hamedi, por un delito de desobediencia, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la LPM en relación con el artículo 178 de la LEC, la notificación y emplazamiento ante la Sala V del Tribunal Supremo del Auto por el que se acuerda tener por preparado recurso de casación, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que en su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 25 de julio de 2008.—Secretario Relator, Capitán Auditor, María Teresa García Martín.—48.780.